



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 23 OCT 2017

RES. H. N° 1478/17

Expte. N° 4.913/16

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la contratación de servicio de impresión para publicación del Cuaderno de Humanidades N° 26 y 27 de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por la Solicitud de Compras FH 08/17 se autoriza la gestión de contratación de impresión para el mencionado Cuaderno, solicitado por la Coordinadora de la Comisión de Biblioteca y Cuaderno de Humanidades, Prof. Betina Campuzano, servicio requerido a los fines de dar continuidad a la edición de la publicación mencionada;

Que para la contratación del servicio se estima una erogación estimada en la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000,00), fondos que fueron afectados del Fondo Editorial del presupuesto del corriente ejercicio, según HUPR 131/2017 que obra en estas actuaciones;

Que la UOC enmarca los presentes actuados con el carácter de Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto, según lo previsto en el Art. 25 d) del Decreto 1023/2001, Artículo 15 del Decreto 1030/16 y Artículo 50 de la Disposición ONC N° 62-2016;

Que por Resolución H N° 1185/17 se procedió a dar curso a la presente convocatoria, recepcionando una única oferta por parte de la firma Artes Gráficas SA;

Que la mencionada firma interpreto de forma errónea la necesidad a satisfacer, por lo que se procedió a solicitar la ratificación y/o rectificación de la oferta presentada y cuya rectificación rola a fs. 45.

Que el Servicio de Asesoría Jurídica de la UNSa. tomó intervención en estas actuaciones concluyendo en el Dictamen N° 17.521, "que lo actuado no es compatible con la letra del Artículo 53 del Decreto 1030/16, y debido a ello, la forma legal de proceder, es realizar un segundo llamado..."

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

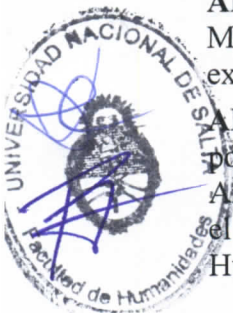
EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1.- DECLARAR DESIERTA la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto FH 07/17, convocada mediante Resolución H N° 1185/17 por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2.- AUTORIZAR a efectuar la segunda convocatoria para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto FH 13/17 en el marco del Art. 25 d) del Decreto 1023/2001, Artículo 15 del Decreto 1030/16 y Artículo 50 de la Disposición ONC N° 62-2016, para contratar el servicio de publicación del Cuaderno de Humanidades N° 26 y 27 de esta Facultad de Humanidades.

...//





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

...//

Expte. N° 4.913/16

RES. H N°: 1478/17

ARTÍCULO 3.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones Particulares el que como Anexo I forma parte de esta Resolución y conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y con los Decretos N° 1023/01 y 1030/16 constituye el marco legal que regirá la presente la presente contratación.

ARTÍCULO 4.- ESTABLECER que la apertura de ofertas tendrá lugar el día 30 de octubre de 2017 a las 12:00 horas en la Dirección de Compras y Patrimonio, 1° Piso de la Facultad de Humanidades, de la Universidad Nacional de Salta, Avenida Bolivia N° 5150.

ARTÍCULO 5.- DISPONER la imputación preventiva en la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000,00) a la partida R.0020.027.001.008.16.02.00.00.24.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 del presupuesto del corriente ejercicio de esta Facultad de Humanidades.

ARTÍCULO 6°.- DESIGNAR a los miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá en el estudio de ofertas de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto FH 13/17, en el marco del Artículo 62 del Decreto Reglamentario N° 1030/2016, según el siguiente detalle:

Comisión Evaluadora	
Titulares	Suplementes
1) Betina Sandra CAMPUZANO	1) Sergio GRABOSKY
2) María Alejandra RUEDA	2) Telma Liliana CHAILE
3) Osvaldo René GERES	3) Virginia Elizabeth SOSA

ARTICULO 7.- DESIGNAR a los miembros de la Comisión de Recepción que tendrá la responsabilidad de verificar si la prestación cumple o no las condiciones establecidas en los documentos del llamado de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto FH 10/17, en el marco del Título IV-Capitulo II del Decreto Reglamentario N° 1030/2016, según el siguiente detalle:

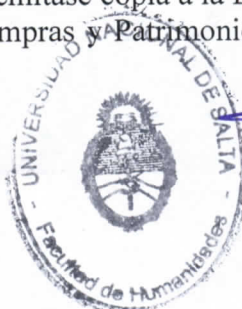
Comisión de Recepción	
Titulares	Suplementes
1) Ariel Teodoro HERRERA	1) Alfredo Gaspar ZERPA
2) Stella Maris MIMESSI SORMANI	2) Francisco TOZCANO
3) Mario Daniel APARICIO	3) Félix VERA


ARTICULO 8.- NOTIFIQUESE a los interesados, remítase a la Dirección Administrativa Contable de la Facultad y SIGA a la Dirección de Compras y Patrimonio para su intervención que le compete y oportunamente archívese.

ARTICULO 9.- HAGASE SABER y remítase copia a la Dirección Administrativa Contable de la Facultad y SIGA a la Dirección de Compras y Patrimonio para que tome la intervención que le compete y oportunamente archívese.

ath


Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa.




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa